TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 936

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 16 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 189/2015, caratulado: "S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" y la Resolución de Presidencia Nº 464/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, se adjudicó la contratación directa, autorizada por Resolución de Presidencia Nº 428/2015, para llevar a cabo el cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración, al Sr. Manuel Angel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a los fines de realizar la inspección de los trabajos indicados en el Informe Técnico Nº 267/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO) y la Orden de Compra Nº 13, firmada el día 8 de Septiembre de 2015, resulta necesario designar al agente Arq. Rodolfo ROJAS, DNI Nº 21.172.023, como Inspector de Obra, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar a delante los trabajos encomendados.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente Arq. Rodolfo ROJAS, DNI N° 21.172.023, como Inspector de Obra de los trabajos a realizar, conforme lo indicado en el Informe Técnico N° 267/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO) y la Orden de Compra N° 13, firmada el día 8 de Septiembre de 2015, quedando autorizado a firmar toda documentación necesaria para llevar adelante los trabajos encomendados.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar al agente citado en el artículo 1°. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 495 /2015.

T.C.P.
Colocado
Cotejado
Cortejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia